



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.479.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.018, de fecha 04 de abril de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 41/2024, denominada "Adquisición de Vehículo para personal PAMO de la SECOPLAC en Vivero Municipal", ID 3447-67-LE24; Decreto Alcaldicio N° 4.114, de fecha 07 de mayo de 2024, que adjudica a "Vizcaya S.A.", la Propuesta Pública N° 41/2024, denominada "Adquisición de Vehículo para personal PAMO de la SECOPLAC en Vivero Municipal", ID 3447-67-LE24; Memorando N° 644, de fecha 08 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e "Vizcaya S.A.", con fecha 13 de mayo de 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 41/2024, denominada "Adquisición de Vehículo para personal PAMO de la SECOPLAC en Vivero Municipal", ID 3447-67-LE24, suscrito el 13 de mayo de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "Vizcaya S.A." RUT 77.589.450-4, por un monto Total de **\$42.887.600.-** (Cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **25 días hábiles**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	I.V.A.	Valor Unitario Bruto
1	Camión marca HINO, Modelo XZU 617 DC	1 unidad	\$36.040.000	\$6.847.600	\$42.887.600

2.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

3.- La totalidad de los bienes solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto Municipal** y se deberán imputar a la N°215-31-02-007, denominada "Vehículos" (ZOFRI), del **Presupuesto Municipal vigente** o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.479.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.018, de fecha 04 de abril de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 41/2024, denominada "**Adquisición de Vehículo para personal PAMO de la SECOPLAC en Vivero Municipal**", ID 3447-67-LE24; Decreto Alcaldicio N° 4.114, de fecha 07 de mayo de 2024, que adjudica a "**Vizcaya S.A.**", la Propuesta Pública N° 41/2024, denominada "**Adquisición de Vehículo para personal PAMO de la SECOPLAC en Vivero Municipal**", ID 3447-67-LE24; Memorando N° 644, de fecha 08 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e "**Vizcaya S.A.**", con fecha 13 de mayo de 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 41/2024, denominada "**Adquisición de Vehículo para personal PAMO de la SECOPLAC en Vivero Municipal**", ID 3447-67-LE24, suscrito el 13 de mayo de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera** y **Vizcaya S.A.** RUT 77.589.450-4, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Vizcaya S.A.**" RUT 77.589.450-4, por un monto Total de **\$42.887.600.-** (Cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **25 días hábiles**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	I.V.A.	Valor Unitario Bruto
1	Camión marca HINO, Modelo XZU 617 DC	1 unidad	\$36.040.000	\$6.847.600	\$42.887.600

2.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

3.- La totalidad de los bienes solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto Municipal** y se deberán imputar a la N°215-31-02-007, denominada "**Vehículos**" (ZOFRI), del **Presupuesto Municipal vigente** o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal